RESOLUCIÓN No. 127
(24 de agosto de 2026)

"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 110-15-15-055-2026"

La alcaldesa del Municipio de La Paz, Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 036 del 24 de marzo de 2026, se adjudicó el convenio resultante de la invitación pública de régimen especial ESAL proceso competitivo selección de entidad sin ánimo de lucro No 001 de 2026 cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "LOS NONITOS DE DOMINGA" COMO INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYEN A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER".**

2. Que, para la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. 110-15-15-055-2026 del 24 de marzo de 2026, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "LOS NONITOS DE DOMINGA" COMO INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYEN A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER",** suscrito entre el Municipio de La Paz, Santander y la **FUNDACIÓN MANANTIAL DE EXPERIENCIAS** identificada con NIT. **900.552.128-7**, representada legalmente por **FERNEY HENAO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.293.992 expedida en Bucaramanga, Santander, se requirió el otorgamiento de una garantía, la cual debe amparar lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	El término del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del convenio	El término de duración del convenio y tres (3) años más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término del convenio y cuatro (04) meses más

3. Que, en efecto el contratista presentó la póliza Nro. 4479292 de Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, expedida el día 25 de marzo de 2026 por Seguros Generales Suramericana S.A. con NIT 890.903.407-9, la cual ampara las coberturas y valores exigidos para el desarrollo del Convenio de Asociación No. 110-15-15-055-2026.

4. Que, a través del ADICIONAL Y MODIFICATORIO No. 001 suscrito el día veintiuno (21) de agosto de 2026, se adicionaron recursos y se prorrogó el plazo del convenio.

5. Que, la ESAL actualizó la garantía en los términos establecidos en el adicional y modificatorio.

6. Que, se hace necesario impartir aprobación a la garantía constituida y actualizada.

7. En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la póliza Nro. 4479292 de Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, expedida el día 25 de marzo de 2026 y actualizada el día 22 de agosto de 2026, por Seguros Generales Suramericana S.A. con NIT 890.903.407-9, para el desarrollo del Convenio de Asociación No. 110-15-15-055-2026 cuyo objeto es "**AUNAR**

ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "LOS NONITOS DE DOMINGA" COMO INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYEN A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL A SUS NECESIDADES Y MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER", suscrito entre el Municipio de La Paz, Santander y la **FUNDACIÓN MANANTIAL DE EXPERIENCIAS** identificada con NIT. **900.552.128-7**, representada legalmente por **FERNEY HENAO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.293.992 expedida en Bucaramanga, Santander, la cual contempla los amparos, vigencias y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto convenido de conformidad al Convenio de Asociación a favor del MUNICIPIO DE LA PAZ - SANTANDER así:

AMPARO	VIGENCIA		No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del Contrato	24/03/2026	28/02/2027	4479292	$33.747.524,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24/03/2026	31/10/2029	4479292	$16.873.762,00
Calidad del servicio	24/03/2026	28/02/2027	4479292	$67.495.048,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicara en horario hábil en el portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

Dada en La Paz, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026

CIELO CARYN DIAZ AMADO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: *Elkin Orlando Parra Castañeda – Profesional de apoyo en contratación - CPS*
Revisó aspectos técnicos: *Sergio Duván Ávila Ardila – Director Local de Salud*
Revisó aspectos jurídicos: *Silverio Gómez Meza – Asesor Jurídico Externo*